



Bruselas, 27 de mayo de 2025
(OR. en)

9434/25
ADD 1

**Expediente interinstitucional:
2025/0126 (NLE)**

CCG 17

PROPUESTA

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.^a Martine DEPREZ,
directora

Fecha de recepción: 26 de mayo de 2025

A: D.^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión
Europea

N.º doc. Ción.: COM(2025) 253 annex

Asunto: ANEXO
de la
Propuesta de Decisión del Consejo
sobre la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea,
acerca de la decisión prevista de los participantes en el Acuerdo en
materia de Créditos a la Exportación con Apoyo Oficial sobre las
disposiciones relativas a los tipos de interés

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2025) 253 annex.

Adj.: COM(2025) 253 annex

Bruselas, 26.5.2025
COM(2025) 253 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de Decisión del Consejo

**sobre la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, acerca de la
decisión prevista de los participantes en el Acuerdo en materia de Créditos a la
Exportación con Apoyo Oficial sobre las disposiciones relativas a los tipos de interés**

ANEXO

La posición que debe adoptarse en nombre de la Unión en el contexto del Acuerdo en materia de Créditos a la Exportación con Apoyo Oficial respecto a la revisión de las disposiciones sobre los tipos de interés sustituirá los artículos 11 a 15 del anexo XII con el siguiente artículo, tal como se establece a continuación:

ESTABLECIMIENTO DEL MARGEN

11. El margen de los TCR debe establecerse en 100 puntos básicos para todas las divisas.